



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00011364- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que al orden 71 la Secretaría de Planeamiento Físico solicita: 1) una modificación de presupuesto en su planta de cargos nodocentes conducente a la creación de un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3667/5B) y, eventualmente, 2) la utilización del orden de méritos resultante en la selección (concurso interno) autorizada por Resolución Rectoral N° RR-2022-1878-E-UNC-REC (Págs. 31/32 del orden 3) y convocada por la Resolución de esa Secretaría N° RESOL-2023-72-E-UNC-SPF#REC (orden 13);

CONSIDERANDO:

Que, en cuanto a lo primero, la dependencia cuenta con un cargo de la categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/4A) vacante por renuncia del Sr. Arq. Luis Demian Lorenzi (Leg. 54.718);

Que, por su lado, el orden de méritos que se solicita utilizar fue aprobado por Resolución N° RESOL-2023-113-UNC-SPF#REC (orden 35);

Que los cargos concursados son dos, de la categoría Siete, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3667/5B), y los concursantes incluidos en el orden del día son tres;

Que el tercer lugar en dicho orden de méritos (orden 30) lo ocupa la postulante Sra. Arq. SUSANA GONZÁLEZ (Leg. 55.209 - DNI 24.367.870), que revista en un contrato asimilado a una categoría Siete (Cód. 3667/6) desde el 13 de marzo de 2019;

Que los aspirantes que obtuvieron el primer y segundo puestos fueron pasados a planta nodocente permanente de la Secretaría de Planeamiento Físico (designados) por Resolución Rectoral N° RR-2023-1428-UNC-REC (orden 62), dictada con fecha 10 de julio de 2023;

Que, merced a lo dispuesto por la Ord. HCS 7/12 en el Art. 40 de su Anexo I, el orden de méritos en cuestión a la fecha permanece vigente;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 74;

El proyecto de modificación de planta de cargos docentes de la Secretaría de Planeamiento Físico que al orden 76 elabora la Dirección General de Presupuesto;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73747-E-UNC-DGAJ#SG (orden 81);

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de planta de cargos docentes de la Secretaría de Planeamiento Físico que se agrega a la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

ARTÍCULO 3°.- En virtud de los artículos que anteceden, disponer el pase a planta docente permanente de la Secretaría de Planeamiento Físico a la Sra. Arq. SUSANA GONZÁLEZ (Leg. 55.209 - DNI 24.367.870), tercera en el orden de méritos de la selección (concurso interno) llevada a cabo oportunamente, en un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3667/5B) para cumplir funciones en la Dirección de Control de Obras, dándole de baja el contrato en que revista.

ARTÍCULO 4°.- La Arq. González, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*